

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, para el ejercicio 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 383.500,00
2	Impuestos indirectos 15.000,00
3	Tasas y otros ingresos 90.700,00
4	Transferencias corrientes 257.500,00
5	Ingresos patrimoniales 24.100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital 0,00
<i>Total ingresos..... 770.800,00</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal 209.926,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 394.700,00
3	Gastos financieros 4.900,00
4	Transferencias corrientes 21.974,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 119.500,00
9	Pasivos financieros 19.800,00
<i>Total gastos 770.800,00</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

R-201700531

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención: Una plaza.
- Grupo: A.
- Nivel: 26.

- Administrativo: Una plaza.
- Grupo: C.
- Nivel: 18.

Personal laboral:

- Alguacil: Una plaza.
- Bibliotecaria, a tiempo parcial: Una plaza.
- Operario de limpieza, a tiempo parcial: Una plaza.
- Cocinera, a tiempo parcial: Una plaza.
- Monitora de guardería, a tiempo parcial: Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bermillo de Sayago, 3 de febrero de 2017.-El Alcalde.